

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA LEGISLATIVA

Las excedencias según el nuevo Estatuto.—Las excedencias para el Magisterio tienen su origen en las licencias ilimitadas que estableció un decreto de 7 de febrero de 1908. Aquellas licencias exigían llevar diez años de servicios, podían durar indefinidamente, y cuando excedían de cinco años obligaban a unas pruebas de aptitud para volver a la enseñanza.

El Estatuto de 1917 suprimió estas licencias estableciendo el derecho de excedencia; repitió el precepto el Estatuto de 1918, y lo amplió el Real decreto de 7 de octubre de 1921. Las excedencias no podían durar más de dos años, ni menos de uno, en los Estatutos anteriores. El Real decreto citado amplió ese plazo hasta los diez años.

Las disposiciones anteriores daban a las excedencias unas facilidades que la experiencia ha acreditado ser perjudiciales. En efecto; el excedente podía alcanzar esa situación desde el día siguiente de entrar en el Magisterio, y estar fuera de la enseñanza hasta diez años, y durante ese tiempo, que no ha prestado servicio alguno, sigue avanzando en el escalafón, exactamente igual que quien vive día por día.

La consecuencia de esto ha sido la proliferación de excedencias en número verdaderamente alarmante. Era natural. El Magisterio es tarea penosa y mal retribuida. Muchos jóvenes, apenas ganaban plazas e ingresaban en el escalafón, y con la seguridad de la vuelta al mismo, con los ascensos o corridas que le hubieran correspondido, se sentían tentados a pedir la excedencia y probar fortuna en otras profesiones u ocupaciones. ¿Por

qué temer, si tenían asegurado el regreso a la Escuela cuando les conviniera?

Era una tentación que ha producido muchos males. Son bastantes los jóvenes que, sin esa tentación, habrían seguido en la Escuela, y que, atraídos, como ensayo, a otros campos, han abandonado definitivamente la profesión del Magisterio. Son otros los que sintiéndose fracasados han regresado a la enseñanza, pero con desilusiones, con pérdida de entusiasmos, con un desentrenamiento nocivo, con olvido de cosas que aprendieron en las Normales; es decir, en condiciones poco adecuadas para la tarea escolar. Había verdadero deseo de acabar con este daño, y así se ha hecho en el nuevo Estatuto. Distingue éste, muy acertadamente, cuatro clases de excedencia, que antes estaban involucradas en una sola, a saber:

1.^a Excedencia breve, por más de un año y menos de dos; obedece a causas transitorias; viene a ser una licencia larga para asuntos propios; permite el reingreso pasado un año, conservando el lugar relativo en el escalafón, como antiguamente, pero no se puede pedir sin llevar tres años de servicio en propiedad en el Magisterio. De este modo, y con la brevedad de la duración, no parece haber el peligro o peligros que hemos señalado anteriormente.

2.^a Excedencia ilimitada para pasar a Escuela de Patronato, o de sostenimiento voluntario, previa autorización del Ministerio de Instrucción pública. Está inspirada en el deseo de algunas fundaciones de tener Maestros que hayan demostrado competencia seriamente, y en el interés del Estado de que

esas mismas fundaciones, que sustituyen muchas veces a Escuelas nacionales, tengan Maestros de toda confianza.

Se unen en esto dos intereses, y recoge esta excedencia la situación, reconocida ya en algunas Reales órdenes, que resuelven casos particulares. Pero siempre el Estado se reserva el derecho de conceder o negar la autorización. Estos excedentes no dejan la enseñanza primaria pública, y se les conserva el lugar relativo del escalafón para el día que quieran volver a Escuela nacional.

3.^a Excedencia forzosa para el que sea llamado al servicio militar; los que se hallen en este caso conservan la Escuela que tienen hasta que, por terminar el servicio, vuelvan a ella; es lo menos que se puede hacer con ellos. Para ser justos del todo, esta excedencia for-

zosa debiera estar remunerada, como manda la ley, con los dos tercios del sueldo por lo menos. Nada se dice de ello, y es lamentable.

4.^a Excedencia ilimitada para asuntos propios; como su nombre indica, puede durar todo el tiempo que se quiera, y se puede reingresar, pero en el lugar del escalafón que tenía al obtener la excedencia; es decir, que todo el movimiento de escalas ocurrido se ha perdido para el excedente; con ello se evitan los daños a que antes hemos aludido. Para obtener esta excedencia hace falta llevar por lo menos tres años de servicios en Escuela en propiedad. Esto y la pérdida de ascensos, será seguramente suficiente para que se limite la petición de excedencias a lo que sea racional y necesario. Esto es lo más interesante respecto a excedencias.

Interesante reunión pedagógica

El Inspector y los Maestros del partido de Denia estudian el problema interesante de la organización en las escuelas unitarias.

Convocados por el culto y laborioso Inspector de Primera enseñanza, D. Angel López Amo, nos reunimos todos los Maestros en la Escuela de niñas de Ondara para estudiar y discutir el tema: «En cuántas secciones deben agruparse los niños matriculados en una Escuela unitaria. Formación del horario escolar, adaptándolo al número de secciones que se crea más conveniente. En vista de las secciones que se formen, ¿qué combinación deben adoptar los Maestros para que su actuación sobre cada una de ellas resulte lo más directa y fecunda, dentro de las dificultades del régimen unitario?»

El señor López Amo dirigió un saludo a todos, se felicitó de la numerosa concurrencia, hizo consideraciones elocuentes, llenas de doctrina pedagógica, y pidió que sin alardes oratorios, con sencillez, expusieran todos sus ideas sobre el tema.

El señor Querada, de Denia, dice: «que divide las Escuelas en tres tipos:

Escuelas hasta 30 niños, en la que deben formar cuatro grados; Escuelas de 30 a 60 niños, seis grados, y aquellas cuyo límite sobrepasa los 60 y cuyo número de grados deben ser seis u ocho.

Afirma que no puede prescindirse de los instructores, y para utilizarlos convenientemente divide a los niños en tres categorías, según su edad: niños de seis a nueve años, jóvenes de nueve a once y adultos de once en adelante. De estos últimos deben elegirse los instructores entre los que crea el Maestro convenientemente instruidos y capacitados.

El señor Palencia, de Pedreguer, cree mejor cuanto menos sea el número de secciones, y dice que, cuando tuvo la Escuela unitaria, dividía los niños en tres secciones, sólo para la lectura y escritura, procurando que todas las demás materias se diesen en clase general.

El señor Vives, de Vergel, manifiesta que lo por él practicado en la Escuela es parte de lo dicho por el señor Querada.

reda y parte de lo del señor Palencia, pues a su llegada al partido tuvo que echar mano a lo que vió practicar a su Maestro, D. Gaspar Mira, a quien continuamente pidió consejo, como igualmente a los compañeros antes citados. Explica a continuación el régimen de su Escuela, que divide en tres grupos. Agrega que tiene que valerse de instructores, como sucederá a todas las Escuelas de gran matrícula como la suya, y que atiende más continuamente a los mayores porque así lo requieren sus conocimientos, en cierto modo superiores, y a la razón de tener que abandonar más pronto las obligaciones escolares.

El señor Albanell, de Jalón, dice que según las materias de enseñanza, así distribuye los niños en dos o tres secciones, y que únicamente para los más pequeños emplea el sistema de monitores.

Doña Joaquina Gavilá, de Ondara, manifiesta que el pasado curso dividió las niñas de su Escuela en cinco secciones; pero la nutrida matrícula le hizo ver que no era suficiente y tuvo que dividirla en seis secciones. Emplea el sistema de instructores, que cree indispensable, pero asignándoles una tarea concreta, que considera en un cuaderno y concreta, que condensa en un cuaderno y procura estudiar con detención para que cada escolar no tenga que aprender sino aquello que buenamente pueda asimilar.

Requeridos los demás compañeros por si alguno quiere exponer algo sobre el punto que se discute, sin que nadie mostrara deseo de ello, el señor Inspector, con la claridad y precisión que le caracteriza, y apoyando sus razones ya en la experiencia, ya en la división que se hace en otras naciones, dice: «Que entiende que la división fundamental que debe hacerse de una Escuela unitaria es en tres secciones o grados, si la matrícula no exceda de 60 niños, y cuando rebasa este número deben dividirse en cuatro, pero nunca en un número mayor. Y aun cuando tenga que adoptarse esta división, se hará en la sección inferior, que siempre es más nutrida, y los que la duración de asistencia a la enseñanza ha de ser mayor. Otra división en mayor número de grados es a costa de la eficacia del Maestro por falta de presencia personal.

Entre las muchas razones que aduce

para demostrar la importancia de la división en tres secciones, está la de la uniformidad que sigue la marcha del desarrollo intelectual del niño con la de sus fuerzas físicas, cuyos períodos salientes son la edad de seis a ocho, ocho a diez y diez a doce años.

Para confirmar estas afirmaciones cita datos y reglamentos de Bélgica y Francia. En la primera, la duración obligatoria de asistencia escolar es de ocho años, y cuatro los grados en que se distribuyen los niños; en Francia se dividen también en cuatro grados, pero no se permite la subdivisión en el grado medio ni en el superior.

El estudio de la segunda parte del tema lo hace el señor Inspector con el mismo sentido práctico que la primera. Dice que debe empezarse por hacer la distribución semanal dedicando a cada materia o grupo de ellas el número de horas que le correspondan por semana. Al efecto, enseña a los concurrentes un horario semanal para Escuelas de niños y otro para Escuelas de niñas, comparando éstos con otros que expone de Francia y Suiza, y llamando particularmente la atención sobre el tiempo que en éstos se señala a las labores y al desmesurado que aquí se les consagra.

Requiere la atención de los concurrentes sobre los detalles que ha de exponer y que precisan para conseguir un horario conforme en todos sus detalles a las necesidades de los escolares.

Y con lujo de detalles habla de la atención en los niños y motivos que hacen se pierda para fijar la duración de los ejercicios y estimularla. Ejercicios que requieren mayor esfuerzo mental para aprovechar las primeras horas de clases, y, por el contrario, las últimas las que requieren menor esfuerzo, como dibujo y trabajos manuales. Demuestra científicamente la necesidad del descanso. Se extiende en consideraciones respecto a materias, programas, sin perder de vista que hay materias que son como base para nuevas adquisiciones, las cuales deben ocupar más tiempo, como el lenguaje en sus varias manifestaciones. Censura el tiempo desmedido que en las Escuelas de niñas se dedica a las labores, llegando a convertirlas en verdaderos talleres, y sin tener en cuenta que nuestras Escuelas no han de tender a buscar ninguna especialidad, e invita a disminuir considerablemente este tiempo.

Expone dos cuadros de distribución a los Maestros: uno, para Escuelas de niños, y otro, para niñas, formados por él, e invita a que los estudien teniendo en cuenta los detalles y motivos indicados anteriormente, y sobre los cuales precisa basarlos. Ruega que si alguno de los Maestros encuentra algo que corregir lo manifieste con franqueza, y que no pretende sea éste el que se adopte en todas las Escuelas, ya que se dan motivos peculiares en cada una de ellas que obligan a modificarlo.

Seguidamente se pasó a estudiar la manera de adaptar el horario al número de secciones y combinaciones que hay que poner en práctica para que la actuación del Maestro sobre cada sección sea lo más directa y fecunda posible, última parte del tema propuesto.

Como en los anteriores, el señor Inspector hace un detenido y científico estudio del punto que se trata. Aporta multitud de datos y ejemplos. Muestra modelos de otras naciones, y concluye luego indicando que con el horario propuesto y en el supuesto de la división de los niños en cuatro grupos, se procure alternar de manera que mientras los dos primeros estén en lectura con el Maestro, los dos restantes se dediquen a la enseñanza de la Aritmética y Geometría, y a la inversa luego. También puede emplearse de manera que las tres o cuatro secciones actúen simultáneamente, pero encuentra de mejores resultados el primero, y explica las razones que abonan su afirmación.

Una nueva organización en extraor-

dinario contraste con el tema que se discute, dice, surge en Norteamérica, en la que se suprime el horario. En dicha organización reina en todo y para todo el principio de libertad, no en el sentido de licencia ni de indisciplina, sino para que cada alumno disponga del tiempo con entera independencia de los demás, no esperando ni siendo esperado, y trabajando en aquello que sea de su interés y en armonía con las aspiraciones de su individualidad.

Otro principio es el de cooperación o vida de grupo, pero no a la manera que nosotros lo hacemos, sino agrupando los niños según los gustos, inclinaciones y aptitudes que los llevan a colaborar y hacer obra común y de independencia.

Cree el señor Inspector suficientemente discutido el tema objeto de la reunión, y da por terminado el acto, no sin antes reiterar su agradecimiento por la asistencia y colaboración de los Maestros, que vienen con estos actos a dar el más rotundo mentís a los que con palabras y conceptos depresivos motejan y zahieren la clase, y dirige palabras de aliento para que prosigan la labor callada y útil que les está encomendada en bien de la sociedad y de la patria, por cuyo bienestar y progreso debemos los mayores desvelos y sacrificios.

Todos los concurrentes hemos quedado satisfechos de esta fecunda reunión, y admirados de la competencia de nuestro querido Inspector.

JOSE VIVES

Tratado elemental de ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 472 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Tratado elemental de HISTORIA DE ESPAÑA

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 288 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

todas sus partes por el recuerdo de aquel que fué por ellos tan querido.

Iba ya bien entrada la velada: Caridad, vuelta de acostar a su hijo, se había sentado junto a su hermano, trabajando una fina labor de *crochet*: la doncellita, elegante, había preparado en una mesita el café, esperando, correcta, que su señora la autorizase para retirarse a sus quehaceres. En aquel momento, una estrepitosa pelea de perros se oyó a la otra parte de la puerta de entrada. Madoz, sobresaltado, creyó reconocer los ladridos de *Leal*.

Sonaron dos golpes débiles en la puerta forrada de cinc, y el ingeniero, levantándose precipitado, abrióla de par en par, retrocediendo después respetuosamente, con caballeresca cortesía, hasta colocarse a un lado para dejar paso a la señorita de Valdigna, que sobre el marco negro de la portallada abierta se destacaba blanca y frágil, sosteniendo al alborotado perro por el collar.

Joaquín Madoz dió un grito. María de las Mercedes, que parecía vivir en un mundo extraño, le miró, y no dió muestras de estremecerse. Montejo creyó que alguien del palacio se había puesto enfermo, y que la muchacha, en un instante de apuro y de locura, iba hasta allí a buscarle. La señorita de Valdigna no daba otras señales de emoción que una intensa palidez marmórea y una dolorosa contracción de su boca delicada; pero Federico Montornés, hábil observador, notó el fulgor de extravío de la mirada; la serenidad inverosímil del gesto, serenidad que desmentía un ligero temblor de los párpados agitándose nerviosamente, y adivinó por el aspecto, lleno de estupor de la doncella, que

estaban frente a algo muy trágico, muy doloroso, muy cruel.

Federico Montornés era hombre de mundo, pero era también hombre de corazón, y, como casi todos los hombres de sentimientos exquisitos, sentíase a sus solas, en sus ratos de sinceridad, algo soñador. La primera vez que había hablado con María de las Mercedes dejóle su rato de conversación un sabor extraño de doliente amargura. Bajaron hasta su alma las veladas quejas de aquella pobre criatura, rebelándose contra el destino, harta de sufrir, una tias otra, sin compensación, las brutales embestidas de la vida. Luego, en sus ratos de ocio, habíale asaltado muchas veces el recuerdo in'eresante de la linda muchacha, tipo original digno de estudio; pero siempre aquel recuerdo fué tierno y piadoso. Sabía toda su historia de amor por Madoz. Montejo se lo refirió en un rato de confianza, y sentía una lástima infinita por aquella pobre flor expuesta al vendaval de todas las contrariedades. Y en aquel momento, ante la trágica desventura que presentaba, sintió subirle una ola de compasión hasta los ojos, que estuvieron muy cerca de verse nublados por lágrimas ardientes si su voluntad no se hubiese impuesto.

Nadie habló; dijérase que el pánico les invadía a todos. Caridad, olvidando agravios, cidió la cintura de la joven en un abrazo cariñoso. Ella no se inmutó al contacto de aquella mujer a quien adoraba Joaquín Madoz; al contrario, reclinó dulcemente la linda cabeza sobre el hombro de la señora, y la besó con ternura, exhalando un gran suspiro.

Cerró los ojos un instante. Se rehizo después, y, levantando la cabeza, con voz en que tremolaban sollozos y agonías, dijo lentamente:

—Vengo, señores, en busca de la caridad, de la piedad de ustedes... Vengo, sin más derecho que el que da la desgracia, a pedir una limosna.

Se le quebró la voz. Federico Montornés se acercó a ella, y apartando suavemente a su hermana, ciñóla él a su vez con sus brazos protectores. Ella alzó la cabeza asombrada, pero no hizo ningún ademán para desasirse. Obligóla Montornés a sentarse a su lado, diciéndola con tono de súplica:

—Hable usted, Mercedes; dígalo usted todo, todo...

Se pasó ella las sedosas manos por el rostro de marfil para apartar las gudejas áureas, que en el ajeteo de la marcha se desordenaron revoltosas y a borbotones; entre sollozos, confesó su desventura amargamente.

Una ola de emoción iba invadiendo a los que oían aquella tremenda revelación desesperada. Madoz, inmuntado, escuchaba el relato con terror, y echaba mano, en un repentino impulso de generosidad, a la cartera donde estaban los billetes del Ministerio. Tenía unos ahorros en el Banco, y rein-tergraría en seguida la cantidad destinada a la escuela.

—He dicho que venía a pedir una limosna, y así es, señores; pues aunque vendiendo algunos muebles y objetos artísticos que hay sobradamente en el palacio de Valdigna podremos devolver muy pronto esa cantidad al que tenga la caridad de prestárnosla, limosna es, de generosidad y de apoyo,

experiencia de las inmejorables condiciones del Carrascal para convertirle en sanatorio.

Cuando un día Caridad Montornés le confió, en una charla amistosa, aquellos proyectos de Rafael, Lorenzo Montejo quedó extrañamente impresionado por la coincidencia.

La tarde cayó envuelta en una angusta quietud. Montejo y el maestro querían marcharse; Federico se opuso. Joaquín Madoz se alegró en demasía.

—No; no se van ustedes. Celebraremos en familia el acontecimiento, y brindaremos por la pronta colocación de la primera piedra.

Como ell otoño entraba crudo y frío, al caer la tarde empezó a sentirse en aquellas alturas un fresco molesto, que les obligó a cerrar puertas y ventanas y a sentarse en el amplio comedor, cerca de la gran chimenea, donde ardían unos leños. Caridad, acompañada de la nodriza, habíase ido a acostar al pequeño, y los hombres aprovechaban su ausencia para fumar, discutiendo a la vez sobre mil asuntos. Madoz sentíase elocuente, libre, feliz. Sólo enturbiaba su alegría el recuerdo de Gabiola, cuya amistad fué la mayor que tuvo en su vida. Recordábale, al mirar el fuego parlotear en la chimenea. Aquellas veladas en que el enfermo y él pasaban las horas interminables de la inverniza entregados a conversaciones placenteras, soñando juntos los mismos disparates generosos. De tal manera sentía Joaquín Madoz la presencia de Rafael Gabiola, que, lleno de respeto a la querida memoria del muerto, no se había atrevido nunca a acercarse a Caridad dentro de la anchurosa casa, impresa en

en honor a la fausta nueva, engancharon el potro inglés del médico en el cabriolé, y a buen paso se plantaron en hora y media a la puerta de la finca que fué de Rafael Gabiola.

Bajo los pinos jugaba el ingeniero con su sobrinito... Había cumplido ya un año el chicuelo, y estaba desarrollado. Era, además, inteligente y bonito, como pudiera desear el más exigente. Salió Caridad a saludar a los recién llegados. Sentados a la sombra de los pinos, contó Madoz sus realidades y sus sueños. Montejo le oía con una santa envidia, diciéndole que nunca viviría él sus bellas quimeras. Una escuela se levantaba con unos cuantos miles de pesetas; ¡pero un sanatorio!... Para un sanatorio de tuberculosos se necesitaban muchos miles de duros, que Lorenzo no sabía de dónde sacar. En sus noches de insomnio había hecho ya el plano. Le veía en la imaginación, y le colocaba siempre, ¡cosa extraña!, en el mismo sitio que ocupaba El Carrascal, en la cima de la Sorocho, rodeado de pinos y de álamos, de aliagas y pinares, de romeros y encinas, con un jardinillo de rosales, claveles y dalias, como el que en aquel momento, con los ojos entornados, miraba soñando, mientras escuchaba la voz bien timbrada de Joaquín Madoz que se entusiasmaaba hablando de sus chiquillos y de su escuela.

Por una rara coincidencia, Lorenzo Montejo concibió el mismo proyecto que había alimentado el doctor Gabiola, y que seguramente hubiese llegado a ser un hecho de no haberle arrebatado la muerte de un modo tan imprevisto, convencido por propia

lo que vengo a pedir para que no nos echen mañana de nuestro hogar. Y volviéndose a Madoz, con humilde expresión de reconocimiento, díjole con la voz intensamente temblorosa:

—La sangre ha callado, Joaquín. La raza ha mentido, y los nuestros, aquellos que nacieron al amparo de la casa de Valdigna, nos dejan perecer... La raza está muda. Hasta para salvar su honor tiene una mueca de desprecio. Razón tuvo usted al decirle a Juan de Dios que renegara de la esclavitud del abolengo; que renunciara a sus altos sueños de grandeza; que buscarse en sí mismo la salvación de su hogar; que fuese valiente para pedir al trabajo la redención que necesita... Gracias, Madoz. Y ahora que ha infiltrado usted en el mayorazgo de esa ruina que se desploma esas ideas salvadoras que le redimen, redímanos también a los demás, Joaquín; sea usted piadoso hasta el final.

Una intensa emoción tenía al maestro casi sin voz. Para que aquella mujer pasara por encima de su orgullo, de su amor propio de mujer que el fracaso del amor dejó tan herido; para que se resolviera a pedirle ayuda a él, después de lo sucedido, atreviéndose a subir para ello al Carrascal, a la propia casa de Caridad Montornés, era preciso que hubiese sentido en una hora heroica toda la valentía de sus abuelos.

—¿Qué quiere usted de mí, Mercedes? No sé qué decirle, para convencerla de que soy muy feliz al poderla proporcionar el consuelo de sacarla del apuro en que se encuentra. Cuento usted conmigo para todo lo que necesite, y duerma tranquila, con la certeza de que mañana no saldrán de

su palacio los señores de Valdigna, ni más adelante tampoco, si Juan de Dios persevera en sus propósitos de laboriosidad.

—Un momento—exclamó brevemente Montornés. Y con una actividad caballeriza que impresionó vivamente a la infantina, dijo dirigiéndose a Madoz: —Reclamo de la amistad de usted, Joaquín, el honor de poder prestar yo a la señorita de Valdigna el servicio que usted pensaba prestarle.

Joaquín Madoz se inclinó, asintiendo; el ingeniero le alargó la mano, y ambos se la estrecharon con un elocuentísimo apretón.

María de las Mercedes no había comprendido bien; no acertaba a explicarse claramente lo que estaba ocurriendo, y sus ojos, en los cuales se reflejaba la perplejidad de su espíritu, se alzaron interrogantes, primero hacia Madoz, después hacia Federico. En los ojos grises, serenos, del maestro leyó una sincera expresión de simpatía, la misma que en ellos había encontrado siempre y que tantas veces la desesperó en su afán de encontrar algún rayo luminoso de pasión en el fondo de sus pupilas pardas. En aquel momento, aquella mirada amiga le causó un indecible consuelo, una impresión de seguridad y de descanso. Sintió la dulce dambra de que Joaquín Madoz no la abandonaría nunca, ni a ella ni a los suyos; que sobre todas las ofensas, por encima de todas las punzadas de amor propio, olvidando los mil motivos de malquerencia que de los Valdigna recibió, Joaquín Madoz encontraría siempre en el fondo de su corazón, altruista y generoso, una palabra de disculpa para los errores, para las debilidades, para las torpezas de aquella raza miserable en su altivez, y un fer-

XIV.—ANDA QUE ANDARAS...



JOAQUÍN Madoz no había podido resistir al deseo de subir al Carrascal para participar a los señores de Montornés, que tanta parte tomaban en todas sus obras pedagógicas, el feliz éxito de su tentativa cerca del diputado. Habíase propuesto iniciar una suscripción pública para aumentar en otro tanto, si era posible, el envío del Ministerio. Contaba ya de antemano con la promesa del ingeniero y del ayudante de la Enológica, que siempre le secundaron con su apoyo moral y con su bolsillo en todas las empresas de cultura que emprendió; esperaba mucho de Federico Montornés; bastante del capellán y de Montejo, y, lo que sus fuerzas permitieran, de cada uno de los vecinos del pueblo, que iban comprendiendo la conveniencia y la necesidad de sumarse a los esfuerzos de aquel hombre que laboraba por ellos y para ellos sin ningún interés personal. El, por su parte, encabezaría la lista con mil pesetas.

Hizo la visita Montejo en un decir Jesús, pues, por fortuna, no tenía entonces enfermos graves; y dando aquel día—que era jueves—suelta a los chiquillos, a quienes se les dispensó del paseo escolar

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Estepona-Marbella.—En la sesión extraordinaria de segunda convocatoria, celebrada en Fuengirola el día 22 de julio, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombramiento de Junta directiva, que quedó constituida en la siguiente forma: Presidente, D. Miguel Bueno Quesada; Vicepresidente, D. Juan M. Ortiz; Tesorera-Secretaria, doña Concepción Guidet; Vocales: doña Mencía Navarro, D. Fernando Cano, doña Dolores Camacho y D. Pedro Calvo.

2.º Representantes de la provincial: D. Miguel Bueno, por Marbella, y don Ricardo Tena, por Estepona.

3.º Adherirse a la Nacional a las solicitadas modificaciones del Estatuto.

4.º Rogar que las plazas de nueva creación se den a la antigüedad, dejando las oposiciones restringidas para los dignos compañeros del segundo Escalafón; que éstos puedan solicitar por derecho de consortes y permutar con los del primero plazas hasta un límite prudencial.

5.º La desaparición por completo de las Juntas locales, desligando al Maestro de la tutela municipal, y que los Inspectores no tengan necesidad de reunirlos para dar cuenta de las visitas, acto que le resta prestigio y autoridad, acreditando su estancia por las actas de visita.

6.º Que al graduarse una Escuela se nombre director al Maestro de la misma, si reúne condiciones.

El Presidente, MIGUEL BUENO.



Luarca.—Junta general ordinaria celebrada el 8 de julio de 1923. En la sesión celebrada por esta Asociación, en la fecha indicada, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º Proponer a la superioridad las modificaciones al Estatuto que a continuación se detallan:

a) Al artículo 3.º Que se prohíba toda subvención por el Estado a individuos o Asociaciones dedicadas a la enseñanza, en tanto no se hallen creadas todas las Escuelas nacionales que necesita la población escolar de España.

b) Al artículo 4.º Que los sueldos de las plazas de nueva creación, distribuidos proporcionalmente entre las categorías de 3.000 a 8.000 pesetas, se provean por corrida natural de escalas, disponiéndose que en vez de las oposiciones restringidas se exija un examen de aptitud pedagógica a todos los Maestros, al corresponderles el ascenso a 6.000 pesetas.

c) Al artículo 7.º Que sea graduada toda Escuela cuyo censo escolar exceda del límite de matrícula asignado a cada Maestro.

ch) Al artículo 8.º Que el certificado de cultura general sea un documento exigible para permitir la emigración, prohibiendo ésta a todo ciudadano que carezca de dicho documento.

Que una vez creadas todas las Escuelas nacionales que requiera la población escolar de España, los mozos sorteados en quintas que no se hallen en posesión de dicho certificado, al ser llamados a filas, serán necesariamente de este cupo, aun cuando por su número en el sorteo les hubiese correspondido la situación de excedentes.

Que el certificado de cultura general sea además documento necesario para la admisión en talleres y fábricas y empleos de cualquier orden, clase y condición, que concedan los particulares, contratistas y empresas, así como el Estado, provincia y municipio.

Que el certificado de cultura general sustituya a todo otro examen de ingreso en la segunda enseñanza, Escuelas Normales y de Comercio, debiendo ser, además, documento indispensable para formalizar la matrícula en estos centros, y que se declare que el certificado de cultura general corresponde expedirlo a la Escuela que radique en el distrito escolar donde el interesado se halle domiciliado.

Por último, en relación con este artículo, que se cree una póliza, cuyo precio será de *dos pesetas*, para adherir al documento aludido, y que la recaudación obtenida por este concepto se destine al sostenimiento del Colegio de huérfanos del Magisterio, siendo dispensables del impuesto los alumnos hijos de padres pobres.

d) Al artículo 12. Que se modifique su último párrafo, redactándolo en esta forma: «Se creará una Junta provincial de construcciones escolares, integrada por Inspectores, Maestros y arquitectos, la cual propondrá y ejecutará, por cuenta del Estado, la construcción de locales-escuelas y viviendas para los Maestros. El Estado pondrá a disposición de estas Juntas los recursos necesarios, reintegrándose de los municipios en la cantidad que a éstos corresponda, en varios plazos.

Los artículos 13 y 14 deben ser suprimidos.

e) Al artículo 15. Si la indemnización señalada por renta de casa en alguna localidad fuera insuficiente, se abonará el exceso por el Ayuntamiento, o bien éste facilitará casa decente y capaz. Los cónyuges tendrán derecho a dos casas o indemnizaciones, al menos los ingresados en el Magisterio antes de la promulgación del nuevo Estatuto.

f) Al artículo 26. En los tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio, será eliminado el vocal-sacerdote, sustituyéndole una Inspectora de Primera enseñanza o Profesora de Normales, en su defecto.

g) Al artículo 33. El programa oficial para oposiciones deberá publicarse en la «Gaceta» con tres meses de anticipación a la convocatoria de las mismas.

h) Al artículo 73. Que libremente, sin la restricción del censo de población, podrán solicitar cualquier plaza, sea de la población que fuere, lo mismo los Maestros plenos que los limitados.

i) Al artículo 82. Los Maestros que por clausura de sus Escuelas se vean obligados a pedir el traslado, podrán volver a las mismas con ocasión de su reapertura.

Los Maestros a quienes se gradúe la Escuela que sirvan, serán directores de la misma, si así lo desean. Si varias Escuelas unitarias se refunden en una graduada, será director el de más antigüedad profesional, si ha ingresado por oposición. Si ninguno de ellos reúne este requisito, será director el más antiguo.

j) Al artículo 103. Las permutas deberán concederse sin más restricción que la de prohibirlas entre Maestros de capitales de provincia con los de otros pueblos, y entre los que ejerzan en cascos

de población de más de 20.000 almas, con los de censo inferior a 5.000.

k) Al artículo 117. Desaparecida la causa por la que se haya sustituido un Maestro, éste podrá volver a la enseñanza.

l) Al artículo 136. El Inspector de la zona podrá conceder hasta quince días de licencia; treinta el Rectorado, y cuarenta y cinco la Dirección general de Primera enseñanza. En caso de enfermedad, con todo el sueldo, si la enfermedad no excede de esos períodos; y con la mitad en cualquier otro caso, o si la enfermedad se sufre por más tiempo.

m) Al art. 138. Para obtener la excedencia no se fijará tiempo de servicio desde la Escuela en que se pida esta situación; pero no se concederá a quienes no lleven tres años de servicios en propiedad. Los excedentes que continúen abonando la cuota mensual correspondiente al seis por ciento anual del sueldo que disfrutaban al obtener la excedencia para la Caja de Derechos pasivos, tendrán derecho a que les sea reconocido el tiempo de excedencia para jubilación y pensiones. Se concederá la excedencia a los Maestros con arreglo a las mismas condiciones que se fijan para los demás funcionarios del Estado.

3.º Deliberada la contestación a la circular de la Inspección de Primera enseñanza, se acuerda lo siguiente:

Que esta Asociación confeccionará y publicará los programas de Primera enseñanza para las Escuelas del partido.

Que las materias a especializar serán: Aritmética y Geometría, con aplicación al comercio y a la agrimensura; Ciencias naturales, con aplicaciones agrícolas, y Geografía e Historia para las Escuelas de niños, y Fisiología e Higiene, Economía doméstica y Labores útiles, para las de niñas.

Que las vacaciones que se deben suprimir son las de Navidad (exceptuando determinados días), Carnavales, Semana Santa (exceptuado el jueves) y ambas Pascuas, debiendo acumularse a las caniculares para ver si es posible que el curso escolar comience en primero de octubre, a semejanza de los demás centros docentes.

Que la duración de las sesiones de mañana y tarde sea de tres y dos horas respectivamente.

Y que la época en que se ha de dar

la clase de adultos sea la que señalan las disposiciones vigentes.

Acordado lo expuesto, se levantó la sesión, quedando para ser tratados en otra los restantes puntos del orden del día prefijado.

El Presidente, JULIAN CAMPO ZURITA.



Soria.—En la última sesión se acordó pedir las siguientes reformas al nuevo Estatuto:

1.º Que el artículo 4.º sea modificado en el sentido de que no haya oposiciones para para los sueldos de categorías superiores, sino que se reserven todas las plazas para la corrida de escalas. Que no se supriman las Escuelas, aun cuando la asistencia media sea menor de diez alumnos.

2.º Que la consignación para casa-habitación de aquellos municipios que no dispongan de locales propios sea satisfecha por el Estado, mensualmente, con arreglo a la escala del nuevo Estatuto.

3.º Que continúe el derecho al percibo de la casa de los dos consortes, aunque residan en una misma población, según Ley fundamental de Instrucción pública, y Sentencia dictada por el Tribunal Supremo.

4.º Que para facilitar la concurrencia de los opositores se constituyan tribunales en todas las capitales de provincias, y las oposiciones se verifiquen en los meses de julio y agosto.

5.º Que se suprima la limitación de los 35 años para la práctica de las oposiciones.

6.º Que se sustituya el vocal Sacerdote por un profesional.

7.º Que se restablezcan en las capitales de provincia, las oposiciones restringidas para los Maestros del segundo Escalafón, a fin de quitar la nota de derechos limitados, y puedan pasar todos al Escalafón de plenos.

8.º Que los Maestros de ambos Escalafones tengan derecho a solicitar todas las plazas que se provean, sea cualquiera el censo de población.

9.º Que se autorice la renuncia de las Escuelas a las propuestas definitivamente en el último concurso de traslado, o que no se apliquen los tres años a los Maestros que consiguieron el traslado al amparo del Estatuto anterior.

10. Que al ingresar un niño pudente en la Escuela lleve adherido a la certi-

ficación médica un sello especial de una peseta, y en el certificado de cultura, otro de cincuenta céntimos, con destino al Colegio de Huérfanos del Magisterio.

11. Que los Directores de Escuelas graduadas se elijan por los mismos Maestros de Sección de la vacante.

12. Que puedan permutar los Maestros con compañeros de una categoría superior u otra inferior, sin distinción de Escalafones.

13. Que las Escuelas de los Maestros sustituidos, tanto de los antiguos como de los modernos, se declaren vacantes para su provisión con los demás.

14. Que los Maestros sustituidos puedan volver a la enseñanza cuando haya desaparecido la causa que motivó la sustitución.

15. Que aun cuando en la revisión de un Maestro sustituido se observase que existió error en el dictamen del facultativo, el Maestro sea irresponsable.

16. Que el sueldo regulador para la clasificación de jubilaciones sea siempre el mayor disfrutado, sin limitación de tiempo, tanto en la jubilación forzosa como en la voluntaria.

17. Que el sueldo mínimo sea de 3.000 pesetas, desapareciendo las categorías intermedias, y que no se creen categorías superiores mientras todo esto no se consiga y haya la debida proporcionalidad en las categorías actuales que queden.

18. Que la gratificación de adultos sea de 500 pesetas para todos los Maestros en general.

19. Pedir al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y director general mejoren la situación económica de los señores Maestros jubilados, anteriores a los nuevos sueldos, aumentándoles sus hoy tan mezquinas pensiones.

20. Que el nombramiento de Habilitado continúe haciéndose como hasta ahora, por elección voluntaria de los Maestros; creándose el Colegio de Huérfanos a base del medio por ciento del descuento que indica el artículo 174 del Estatuto.

21. Que todos estos acuerdos sean mandados a la Directiva de la Nacional por conducto del vocal de la provincia, que forma parte de la misma.

Provisión de cargos vacantes.

Por dimisión de los señores que los desempeñaban, se hallaban vacantes en el día de la sesión los cargos siguientes:

el de Presidente, el de un Vocal y el de Secretario de la Asociación, siendo nombrados por unanimidad: Presidente, don Leandro de la Dedicación; Vicepresidente y vocal de la Directiva, D. Angel de Pablo, y Secretario, D. Miguel Gil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.—V.º B.º. El Presidente, LEANDRO DE LA DEDICACION. El Secretario, MIGUEL GIL.

CRONICA GENERAL

De Madrid

El ministro del Trabajo dió la nota oficiosa siguiente:

«El Consejo, después de despachar varios expedientes de trámite, de Hacienda y Gobernación, escuchó la detallada relación que hizo el ministro de Hacienda respecto de la situación económica y de los trabajos preparatorios para la formación del nuevo presupuesto, leyendo estados y cifras para demostrar la necesidad de poner limitación a los gastos públicos.

En sucesivos Consejos seguirá el Gobierno el estudio de problema tan interesante, y que tanto se relaciona con los demás planteados.»

—El Sr. Villanueva, hondamente preocupado por la situación de la Hacienda, mostró al Consejo, con gran copia de datos y con numerosas estadísticas, la poca grata perspectiva de un déficit de 900 millones, y la ineludible necesidad de castigar con fuertes economías los presupuestos de los diversos departamentos para ver de enjugarlo en el menor tiempo posible.

Como es natural, el señor Villanueva hizo hincapié en los gastos de Guerra, que son los que en mayor proporción castigan el presupuesto, y así, aunque solamente de pasada, se trató de Marruecos.

Algunos ministros no están conformes con las economías propuestas por el ministro de Hacienda, y por esto la situación política es muy delicada.

De provincias

Se encuentran en Bilbao los aviadores Angel Ortel y Jorge Poure.

Salieron de Mallorca en avión el día 15, e hicieron el recorrido a Barcelona en dos horas. Desde Barcelona se dirigieron a Zaragoza, y tardaron en llegar dos horas y cuarenta y cinco minutos, y desde la capital aragonesa a Bilbao emplearon dos horas y media.

—Además del escandaloso atraco al Sr. Fatás en Zaragoza, del que damos cuenta en otro lugar, cuentan los periódicos otro perpetrado anoche en la Agencia «Ford», establecida en una casa de la calle de Munibaner, en Barcelona.

Siete individuos que vestían traje de mecánico unos y otros traje de lanilla, penetraron, a las ocho de la mañana, en el garage de dicha Agencia, y, pistola en mano, encerraron en una habitación al dueño, D. José Alonso, y a D. Luis Gans, que estaba con él; al tenedor de libros, al dueño de un «bar» inmediato y al guardia particular de la casa, Saturnino Peinados.

En la habitación penetraron cinco de los atracadores, que arrebataron a sus víctimas cuanto dinero llevaban encima y, además, se llevaron 350 pesetas que había en un cajón de la mesa-despacho.

Los otros dos desconocidos quedaron a la puerta del garage y quitaron 125 pesetas a un chófer que acababa de llegar con un coche. Una vez cometido el atraco, los forajidos cerraron el garage, llevándose la llave. Cuando los encerrados comprendieron que los ladrones habían huído, salieron de su encierro; pero no dieron cuenta a las autoridades de lo ocurrido.

Extranjero

En Santiago de Chile se están ultimando los preparativos para la gran manifestación que en honor de España se verificará en esta capital el día 6 de agosto próximo.

—Ha sido convocado para mañana el Consejo de ministros inglés, con objeto de deliberar ampliamente acerca de la nota británica y de la contestación que Inglaterra ha de dar a las notas francesa y belga acerca de la cuestión de las reparaciones.

El Consejo estudiará probablemente con toda detención, examinándola en sus diversos aspectos, la cuestión de las reparaciones, deliberando ampliamente acerca de la situación de Inglaterra en el asunto, así como si es realmente interesante para Inglaterra el continuar por tiempo indefinido sus negociaciones con Francia.

Se da gran importancia a la contestación del primer ministro.

—La crisis de abastecimiento que se siente en toda Alemania se extiende igualmente a los territorios ocupados.

En Dusseldorf las autoridades alemanas han prohibido la salida y exportación de legumbres y frutas de Dusseldorf, con objeto de conservarlas para el abastecimiento de la población.